

OCTAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 10:30 Horas del día **seis de agosto del año dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos de la ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **OCTAGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como información en **versión pública** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900021126**, otorgada para la **Tesorería Municipal**
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abrahám Balderas Chimal, PRESIDENTE, y Lic. Porfirio Ruiz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.



2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.

3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la **Tesorería Municipal**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo que la respuesta sea clasificada como **versión pública**, la cual cito a continuación:

En el marco del desahogo de los puntos de la solicitud de información con folio **110195900021126** de la **Tesorería Municipal** se manifiesta que, en los siguientes puntos de información solicitada, se adjunta lo encontrado en **versión pública** de la información que se solicita como obran en nuestros archivos.

“9. Versión pública del o los contratos, pedidos u órdenes de compra celebrados, con sus anexos, incluyendo objeto, monto con IVA, vigencia, calendario de entregas o de prestación del servicio, penas convencionales, garantías otorgadas y nombre del representante legal firmante.

10. En su caso, versión pública de los convenios modificatorios a dichos contratos.

11. Versión pública de las facturas o comprobantes fiscales digitales (CFDI) pagados con cargo al recurso, y de las pólizas o registros contables de pago.

12. Versión pública de las actas de entrega-recepción de los bienes o servicios contratados y de los informes de avance físico y financiero.” (sic)

“Es por ello, que con fundamento en lo dispuesto en el “**Artículo 68** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública* para el Estado de Guanajuato, que dice lo siguiente:

Versión pública

Artículo 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.” (sic)

Es por ello que se solicita al comité de Transparencia del sujeto obligado que la información requerida con folio **110195900021126** se proporcione en **versión pública**, esto de conformidad al **artículo 68**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guanajuato., en cumplimiento a dicho precepto, se testaron los datos cuya naturaleza se encuentra legalmente protegida.” (sic)



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, que la información solicita con folio **110195900021126** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato, se proporciones en **versión pública** al solicitante.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

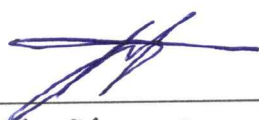
ATENTAMENTE



Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruiz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante

